

Bogotá D.C., 21 de enero del año 2025

Favor citar este número de consecutivo en su respuesta
347-0221

Doctora
MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 4
UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023
Tel. 3422501 ext 1046
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Carrera 8 No. 46 – 35
Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT
RESULTADOS PQT_13_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Cordial saludo.

El Protocolo de Interoperabilidad Tecnológica en el Proceso de Revisión y Verificación de Reclamaciones – última versión publicada en EUREKA –, establece en la actividad 17, a cargo de la firma interventora, lo siguiente:

“(…) 17. Entregar observaciones resultado de la evaluación de calidad (…)”

Teniendo en cuenta lo previsto en el **Anexo 7. Metodología para definición de muestra de calidad**, esta interventoría aplicó la fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra del Paquete 13 de la Zona 4 (PQT_13_Z4) conformado por un universo de once mil seiscientos treinta (11.630) reclamaciones, con una muestra de cuatrocientos siete (407) reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas aplicando el algoritmo Fan-Muller Rezucha.

Una vez concluida la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, procedemos a remitir el archivo Excel denominado *Observaciones evaluación de calidad PQT_13_Z4* (Anexo 1), en el cual se evidencian los siguientes resultados:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_13_Z4 – UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
11.630	407	122	202	83

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

En el archivo adjunto se registra la contrastación por ítem y por reclamación. UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, deberá responder las observaciones de AGS Colombia en las tres categorías denominadas como **Aceptada**, **Aceptada parcial** y **No aceptada**, sobre el mismo archivo que se le adjunta y la respuesta debe ser dada a las glosas que presentan divergencia entre las dos partes y no darlas a las glosas concordantes según la siguiente disposición en la hoja *Contrastacion_Item*. Como se muestra en los campos P, Q y R.

P	Q	R
CONTRASTACION DE GLOSA		
Glosas Divergencia Firma auditora	Glosas Divergencia firma Interventoría	Glosas concordantes

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

S	T	U	V	W	X
RESPUESTA OBSERVACIONES UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial-No acepta)	Estado definitivo ítem	Glosa para levantar	Glosa para Aplicar	Glosa para Mantener	Observaciones

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Se recomienda diligenciar los campos indicados de la siguiente manera:

- Columna “**S**” Nombrada “**Respuesta**”, debe ser diligenciada con el concepto de **Acepta – Acepta parcial – No acepta** por medio de una lista desplegable la cual no deberá ser modificada, manteniendo estos conceptos
- La columna “**T**”, nombrada “**Estado definitivo ítem**” debe ser diligenciada con el concepto de **Aprobado – Aprobado Parcial – No Aprobado** utilizando para ello la lista desplegable dispuesta, la cual no se debe modificar.

Se precisa al contratista de auditoría que en el campo denominado “**Estado definitivo ítem**”, encontrará registros con la anotación “**Conforme**” en referencia a aquellos ítems en los cuales la interventoría no observó diferencia con los datos de estado, valor aprobado y códigos de glosa contenidos en la BDT de resultados objeto de la evaluación para esos mismos ítems. Esos registros, por lo tanto, no se deben modificar.

- Los datos que se registren en las columnas “**U, V y W**” * referentes a las glosas a levantar, aplicar y mantener deben guardar concordancia con el estado definitivo del ítem y con los resultados de la conciliación.

*La Columna “**U**” nombrada “**Glosa para levantar**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a levantar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna “**V**” nombrada “**Glosa para aplicar**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

*La Columna “**W**” nombrada “**Glosa para mantener**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –

- La Columna “**X**” debe ser diligenciada con el concepto u observación de cada glosa mencionando

siempre “**Levantar**”, “**Aplicar**” o “**Mantener**”, según corresponda, describiendo el código de glosa sobre el cual se emite el concepto, con su debida justificación. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /.

De igual forma, se deberá contestar la hoja de cálculo “**Contrastacion_Reclamacion**” en la cual deberá plasmarse en la “**columna Y**” la respuesta del global de cada una de las reclamaciones de conformidad con: **aceptado, aceptado parcial y no aceptado**, como se evidencia a continuación:

Y
OBSERVACIÓN FIRMA AUDITORA
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

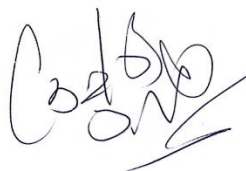
No está de más precisar que las observaciones deben ser contestadas en su totalidad de manera clara e integral en las hojas nombradas “**Contrastacion_Item**” y “**Contrastacion_Reclamacion**”, de lo contrario será causal de devolución del anexo para los ajustes pertinentes por parte de la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

Finalmente nos permitimos precisar y con la finalidad de programar la conciliación del paquete 13 de la zona 4 (PQT_13_Z4), el contratista de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 deberá entregar las respuestas a las observaciones de evaluación de calidad del anexo 1 Resultados de Calidad, anexo 2 Hallazgos GIVRA y anexo 3 Alertas GIVRA a más tardar el día veintitrés (23) de enero del año 2025 para permitir a la interventoría el análisis de las respuestas y la emisión del archivo de pre-conciliación.

Cordialmente,



NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA S.A.S. ASESORES
GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD



CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S. ASESORES
GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_13_Z4 (.xlsb)

Anexo 2..Hallazgos_GIVRA_muestra_PQT_13_Z4 (.xlsb)

Anexo 3. Alertas_GIVRA_muestra_PQT_13_Z4 (.xlsb)

Copia. validaciones@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@aadres.gov.co; yasmin.escamilla@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; leidy.luis@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co

Elaborado: Jazmin Rocio Basto Guevara - Líder Operativa / Maria Helena Cabezas – Lider zona 4.

Revisado: Carlos Enrique Ospina – Experto en reclamaciones / Luisa Fernanda Jacome – Profesional Jurídico Junior

Aprobado: Noé Cárdenas Espejo – Director de Interventoría